

ORDENANZA N°2468-2017

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO DE COMODATO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR y el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2468-2017

Artículo 1°.- Convalídese el CONTRATO DE COMODATO; celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR representada por el Intendente Municipal Dr. Raúl SALA y el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES representado por su titular Sr. Cristian Adrián RITONDO.-

<u>Artículo 2°.-</u> Dicho contrato de comodato tiene como objeto asignar a los vehículos cedidos por la **COMODANTE** la calidad de patrulleros de la Policía Comunal de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública.-

<u>Artículo 3°.-</u>Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.-

<u>Artículo 4°.-</u> Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE, EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA SECRETARIO HCD <u>Arq. ALICIA ANDRÉU</u> Presidente HCD